



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

---

### RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 17/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-5/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO, POR INGRESOS DE APORTACIÓN DINERARIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES A LA SITUACIÓN DE LA NUEVA NORMALIDAD TRAS LA PANDEMIA POR COVID-19 POR IMPORTE TOTAL 378.722,22 EUROS, A SOLICITUD DEL IMAS..

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 25 de marzo de 2022 se recibe en el Servicio de Gestión Presupuestaria petición remitida por el Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Atención Social, en la que se manifiesta lo siguiente:

*“En este Organismo Autónomo de Atención Social se ha recibido Resolución de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se acuerda el abono anticipado de aportación dineraria a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que desde este Organismo Autónomo de Atención Social se ha solicitado para el desarrollo del programa de “CONTINUACION DEL PROYECTO FINANCIADO CON LA SUBVENCION DIRECTA 2020 PARA APOYO TRABAJO SOCIAL DE ZONA”, (Resolución 152/2022 de 11 de enero de 2022, se adjunta copia).*

*Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se le concede el importe de 378.722,22 €. Esta aportación económica tiene un período de ejecución del 1 de enero al 31 de mayo del corriente año.*

*Desde este Organismo Autónomo se solicitó la mencionada aportación dineraria, para diferentes gastos: que se ejecutan desde este Organismo Autónomo (gastos corrientes) y desde el Ayuntamiento (Gastos de personal del Área de Atención Social).*

*A los efectos de posibilitar la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos, se ruega que, a la mayor brevedad posible, se realice la oportuna modificación*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 1416002642462276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



presupuestaria de generación de crédito por ingresos, para la posterior transferencia a este Organismo Autónomo (IMAS) del importe de 300.000 € que se ejecutarán con gastos corrientes de prestaciones; y el resto, por importe de 78.722,22 € se deberá generar en el Capítulo I del centro gestor 60 (Servicio de Atención Social), para gastos de personal.

Se ha procedido a la creación del oportuno proyecto de gastos 2022/3/60/3/1 por dicho importe así como el alta de la correspondiente subvención, 2022/2/1 y la emisión de documento contable de Compromiso de Ingresos, C.I. 920221000003”

II.- Mediante Resolución de fecha 11 de enero de 2022 del Director General de Derechos Sociales e Inmigración por la que se interesa de la Consejería de Hacienda el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por Orden Departamental nº 1301 / 2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, para la adaptación de las prestaciones básicas de servicios sociales a la situación de la nueva normalidad tras la pandemia por covid-19, de conformidad con la Orden Departamental n.º 1225 / 2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 21 de diciembre de 2021 entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios, se resuelve lo siguiente:

“Primero.- Interesar de la Consejería de Hacienda, el abono anticipado del 100% del libramiento de fondos que conllevan las aportaciones dinerarias, por los importes que se indican, en atención a lo dispuesto en la Orden Departamental nº 1301 / 2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, por la que se acuerdan las aportaciones dinerarias a favor de determinados ayuntamientos destinadas a la adaptación de las prestaciones básicas de servicios sociales a la situación de la nueva normalidad tras la pandemia por covid-19, en en ejercicio 2021.

NIF	AYUNTAMIENTO	DENOMINACION PROYECTO	IMPORTE DEL ABONO
P3803800F	SANTA CRUZ DE TENERIFE	CONTINUACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN DIRECTA 2020 PARA APOYO TRABAJO SOCIAL DE ZONA	378.722,22€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 1416002642462276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(...)”

III.- Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 25 de marzo de 2022, con el detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que debería imputarse el gasto del personal contratado para el desarrollo del programa “CONTINUACIÓN DEL PROYECTO FINANCIADO CON LA SUBVENCIÓN DIRECTA 2020 PARA APOYO TRABAJO SOCIAL DE ZONA”, teniendo en cuenta que la subvención destinada a gastos de personal asciende a 78.722,22 euros, según la relación de trabajadores/as indicadas en la solicitud:

F8213.23100.12001	Sueldos del grupo A2	3.314,92 €
F8213.23100.12100	Complemento de Destino	1.833,33 €
F8213.23100.12101	Complemento Específico	3.049,65 €
F8213.23100.12103	Otros Complementos	504,17 €
F8213.23100.15000	Productividad	987,33 €
F8213.23100.16000	Seguridad Social	2.906,82 €
F8213.23106.12001	Sueldos del grupo A2	8.287,30 €
F8213.23106.12100	Complemento de Destino	4.583,33 €
F8213.23106.12101	Complemento Específico	7.624,13 €
F8213.23106.12103	Otros Complementos	1.260,43 €
F8213.23106.15000	Productividad	2.468,33 €
F8213.23106.16000	Seguridad Social	7.267,05 €
F8213.23100.12004	Sueldos del grupo C2	8.607,97 €
F8213.23100.12100	Complemento de Destino	4.387,51 €
F8213.23100.12101	Complemento Específico	8.584,16 €
F8213.23100.12103	Otros Complementos	1.370,60 €
F8213.23100.15000	Productividad	3.692,40 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026424662276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F8213.23100.16000	Seguridad Social	7.992,79 €
-------------------	------------------	------------

Total	78.722,22 €
-------	-------------

”

IV.- En el aplicativo SicalWin figura creado el proyecto de gasto 2022/3/60/3 “APORTACION DINERARIA ADAPTACION PRESTACIONES BASICAS 2022”, para el seguimiento y control de la subvención objeto del presente expediente.

El Servicio de Atención Social, adjunta a su solicitud el documento contable CI con número de apunte previo 920221000003 por importe de 378.722,22€, manifestando además que la subvención prevista se encuentra registrada con el código 2022/2/1.

V.- Entre la documentación suministrada por parte del Organismo figuran los siguientes documentos:

- Resolución de fecha 11 de enero de 2022 del Director General de Derechos Sociales e Inmigración por la que se interesa de la Consejería de Hacienda el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por Orden Departamental nº 1301 / 2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, para la adaptación de las prestaciones básicas de servicios sociales a la situación de la nueva normalidad tras la pandemia por covid-19, de conformidad con la Orden Departamental n.º 1225 / 2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 21 de diciembre de 2021 entre este departamento y la Federación Canaria de Municipios.
- Documento contable Tipo Compromiso de Ingresos con número de operación 920221000003 por importe de 378.722,22€.
- Alta en Módulo de subvención, con el siguiente detalle:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 1416002642462276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Subvención	Proyecto de Gasto	Agente Financiador	Importe	Código de Subvención
“APORTACION DINERARIA ADAPTACION PRESTACIONES BASICAS 2022”	2022/3/60/3	Gobierno de Canarias S3511001D	378.722,22	2022/2/1

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de aportaciones de personas jurídicas para financiar conjuntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito en los supuestos de aportaciones referidos en el art. 43.a) del mismo texto normativo, será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En este sentido, consta documento mencionado en el Antecedente de Hecho II, concretamente, copia de la Resolución por los que se acuerda la cantidad y se aprueba el gasto correspondiente a la aportación dineraria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cantidad de 378.722,22€.

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, la presente modificación presupuestaria no afecta al cumplimiento de los mismos porque la financiación de los nuevos gastos se realiza con ingresos procedentes de subvenciones que no se consideran computables a efectos de la regla de gasto (art.12.2 LOEP Y SF) y que son objeto de ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 1416002642462276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



III.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.2 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos, siendo titular del mismo D. Rogelio Padrón Coello, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la siguiente:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**ÚNICO:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 17/2022/GP, modalidad Generación de Crédito por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (378.722,22€), para la adaptación de las prestaciones básicas de servicios sociales a la situación de la nueva normalidad tras la pandemia por covid-19, conforme al siguiente detalle:

#### **ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO DE GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
F8213.23100.12001	2022/3/60/3	3.314,92 €
F8213.23100.12100	2022/3/60/3	1.833,33 €
F8213.23100.12101	2022/3/60/3	3.049,65 €
F8213.23100.12103	2022/3/60/3	504,17 €
F8213.23100.15000	2022/3/60/3	987,33 €
F8213.23100.16000	2022/3/60/3	2.906,82 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026424662276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F8213.23106.12001	2022/3/60/3	8.287,30 €
F8213.23106.12100	2022/3/60/3	4.583,33 €
F8213.23106.12101	2022/3/60/3	7.624,13 €
F8213.23106.12103	2022/3/60/3	1.260,43 €
F8213.23106.15000	2022/3/60/3	2.468,33 €
F8213.23106.16000	2022/3/60/3	7.267,05 €
F8213.23100.12004	2022/3/60/3	8.607,97 €
F8213.23100.12100	2022/3/60/3	4.387,51 €
F8213.23100.12101	2022/3/60/3	8.584,16 €
F8213.23100.12103	2022/3/60/3	1.370,60 €
F8213.23100.15000	2022/3/60/3	3.692,40 €
F8213.23100.16000	2022/3/60/3	7.992,79 €
J4110.23100.41480	2022/3/60/3	300.000 €
<b>TOTAL A GENERAR EN PTO. GASTOS</b>		<b>378.722,22€</b>

<b>ALTA DE INGRESOS</b>	<b>378.722,22€</b>
<b>45002</b> Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.  Proyecto 2022/3/60/3 "APORTACION DINERARIA ADAPTACION PRESTACIONES BASICAS 2022"  Código Subvención 2022/2/1	378.722,22€



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026424662276572 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>